

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

BOP-A-2025-1769

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de mayo de 2025, ha aprobado inicialmente la modificación de los artículos 2, 3 y 10 de la Ordenanza General reguladora de las Bases de concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

La modificación inicialmente aprobada podrá consultarse en la Sección de Servicios a la Ciudadanía de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva nº 1 y en el Portal de Transparencia.

Lucena, 29 de mayo de 2025.– El Alcalde, Aurelio Fernández García.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 93C7 AFC9 E610 0A0D C9E6 **Fecha Firma:** 06-06-2025 07:59:16  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

